



UADY

FACULTAD DE
DERECHO

Nombre: Oreana Elizabeth Garcia Serrano

3°E

Quinto semestre

Derecho administrativo 1

Abogada: Hissarlik González Cetz

Proyecto Final: **PROPUESTA VIABLE PARA DEFINIR LA “CIUDAD QUE
TODOS QUEREMOS”, SUSCEPTIBLE DE INCLUIRSE EN EL PLAN
MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MÉRIDA 2018-2021**

Eje 2: MÉRIDA CON FUTURO SUSTENTABLE

Diagnóstico: Actualmente en el Municipio de Mérida, Yucatán, el sistema de recolección de basura está a cargo de cuatro empresas recolectoras cada una de ellas con una sección asignada, que son y operan de la siguiente manera:

- **CORBASE Y SERVILIMPIA:** El ciudadano puede realizar la separación de basura pero la recolectan indistintamente en los tres días establecidos es decir que se llevan los residuos orgánicos e inorgánicos juntos.
- **SANA:** Del área que le corresponde maneja la recolección de basura en conjunto es decir que en los días establecidos se llevan los residuos orgánicos e inorgánicos, a excepción de dos colonias pues en estas manejan la recolección de basura de la siguiente manera, tienen establecido un día en el que pasaran por residuos específicos.
- **PAMPLONA:** Esta empresa tiene sus días establecidos sobre que residuo se recolecta.

Sin embargo este método de recolección de basura resulta ineficiente si se aborda el tema del cuidado ambiental ya que en los días en que este servicio se proporciona, a cargo de las empresas recolectoras SANA, SERVILIMPIA Y CORBASE, el camión de basura en el que se deposita antes de su traslado al relleno sanitario, no posee contenedores para que se realice la separación de residuos, lo único que hace es compactarlos, generando LIXIVIADO que es un líquido generado por la combinación de la basura; residuos orgánicos e inorgánicos. Es un contaminante y maloliente, los residuos combinados con él, ya NO pueden reciclarse, ni aprovecharse, puede ser dañino para la salud humana y para los demás seres vivos, además de que este se propaga por toda la ruta que realiza dicho camión, creando una fauna nociva que pueden ser transmisora de enfermedades virales o bacterianas. Así mismo todo lo recolectado se destina al relleno sanitario el cual recibe un aproximado de 800 toneladas al día de basura, y esta no es clasificada en orgánica, inorgánica, residuos peligrosos y en residuos sanitarios, ya que no cuenta con una sección determinada en donde se puedan desechar para así facilitar el manejo de estos y aprovechar los residuos reciclables,

pues se compacta todo junto, generando una mayor contaminación ya que existen residuos que tardan más tiempo en degradarse o tienen cierto grado de toxicidad que dañan al medio ambiente y que a largo plazo será irremediable.

Justificación: Esta problemática que atañe al municipio de Mérida, debe de ser atendida, pues actualmente la preservación de un medio ambiente sano, se ha tornado importante, ya que es un derecho humano que está establecido en el **artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, por lo que deberíamos de contar con un sistema de recolección de basura diferente al descrito, ya que este contamina con el LIXIVIADO que se va propagando en las colonias, así mismo **con fundamento en el artículo 115, fracción tercera, inciso C** del mismo ordenamiento, se establece que es facultad del Municipio prestar el servicio de la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos, esto con la finalidad de lograr un espacio sano, limpio, libre de desechos, bacterias o gérmenes que puedan poner en riesgo a la comunidad y que su salud se pueda ver afectada, de igual forma la **Ley de Municipios del Estado de Yucatán obliga en el artículo 42** al ayuntamiento a que los servicios y obras públicas, que estos presten deben de ser continuos, seguros, y eficientes para así satisfacer las necesidades de los ciudadanos y esto se complementa con el **artículo 45** ya que el ayuntamiento en cuanto a la preservación del medio ambiente, debe de proponer acciones que promuevan el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, mediante el control de los residuos contaminantes. Sin embargo esto no sucede así.

El Ayuntamiento debe apoyarse en la **Ley para la Gestión Integral de los Residuos en el Estado Yucatán en su artículo 6** el cual habla de la clasificación de los residuos sólidos y residuos de manejo especial, el por qué deben de ser separados y como deben de ser tratados, pero esto se ignora, ya que en la práctica se combinan ambos residuos, en la recolección y en la disposición final en el relleno sanitario, generando resultados opuestos y dañinos tanto al medio ambiente como a nosotros los ciudadanos, incluso los trabajadores exponen su salud de una manera altamente peligrosa pues pueden contraer sin fin de enfermedades a largo plazo por tener un manejo inadecuado de los residuos, así mismo el Ayuntamiento

debería de proponer estrategias enfocadas al manejo y reducción de los residuos ya que así lo establece el **Reglamento para Ley para la Gestión Integral de los Residuos en el Estado Yucatán en su artículo 29**. Pero que en la actualidad no existe, por lo que me permito presentar la siguiente:

Propuesta: MEJORAR EL SISTEMA DE RECOLECCION DE BASURA Y SECCIONAR EL RELLENO SANITARIO EN AREAS PARA RESIDUOS: ORGANICOS, INORGANICOS, SANITARIOS Y DE MANEJO PELIGROSO.

Esto consistirá en que las empresas recolectoras en su totalidad destinen días específicos en los que pasaran por un tipo de residuo y al seccionar el relleno sanitario en las áreas mencionadas garantizara un mejor manejo y clasificación de los residuos para así ser más amigables con el medio ambiente.

Beneficios de la propuesta:

- Fomentar la cultura de la clasificación de residuos sólidos en los ciudadanos.
- Mejor disposición y tratamiento de los residuos sólidos.
- Garantizar y fomentar el reciclaje.
- Un ambiente más saludable y sin foco de infecciones.
- Ser más amigables con el medio ambiente.
- Fuente de empleo.
- Un municipio más sustentable y ecológico.